

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.209

Martes 22 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2102021

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

#### ENTRADA EN VIGOR CON LA REPÚBLICA ARGENTINA DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35, CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 7.- Santiago, 10 de enero de 2022.

Visto:

Los artículos 32 N° 15, y 54 N° 1, inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y el decreto supremo N° 316, de 30 de octubre de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Considerando:

Que por decreto supremo N° 316, de 30 de octubre de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se promulgó el Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 30 de mayo de 2018, el cual fuera publicado en el Diario Oficial de 22 de mayo de 2019.

Que el referido decreto señalaba, además, la entrada en vigor del aludido Protocolo Adicional entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay.

Que habiendo cumplido la República Argentina con lo previsto en el artículo 2° del mencionado Protocolo Adicional, este Instrumento Internacional entró en vigor entre la República de Chile y la República Argentina el 2 de enero de 2022.

Decreto:

**Artículo único:** Decrétase la entrada en vigor entre la República de Chile y la República Argentina del Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 30 de mayo de 2018.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.